

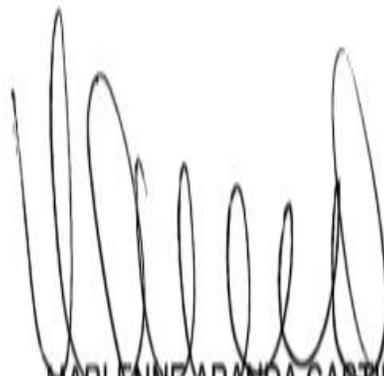
53

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: 11001-40-03-057-2017-01126-00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta lo decidido por el Juzgado Trece Civil del Circuito de esta ciudad en providencia de fecha del 5 de febrero del corriente año (cuaderno 3), mediante el cual revoco el auto der fecha dos de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE



MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

---